



Resolución nº: 538/2017
Fecha Resolución: 11/12/2017

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE RESOLUCIÓN REGISTRO DE SALIDA 11/12/2017 23:39 SALIDA NÚMERO: 2031	DIPUTACION DE SEVILLA REGISTRO DE ENTRADA 11/12/2017 23:40 ENTRADA NÚMERO: 53366
---	--

Doña Carolina Rosario Casanova Román, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACION HONORARIOS ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES

Considerando la necesidad de redactar el proyecto para obra consistente en la adecuación integral y progresiva de los edificios municipales de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos , cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.2 Programa Específico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales, número 933 Gestión del Patrimonio: aplicadas a la rehabilitación y reparación de infraestructuras e inmuebles propiedad de la entidad local afectos al servicio público.

Considerando la resolución por la que se adjudican las obras de Reformado de Proyecto de Adecuación de Edificios Municipales.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 326,94 euros y 68,66 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Considerando el Art. 10 del TRLCSP, por el que se regula el contrato de servicios, encuadrándose el presente caso en el Anexo II correspondiente a servicios de arquitectura.

Considerando la previsión del Art. 138.3 del TRLCSP, la tramitación del expediente deberá contener lo dispuesto en el Art. 111 del referido texto legal.

Por la presente vengo en

RESOLVER:

PRIMERO.- Llevar a cabo la redacción del Reformado del Proyecto de adecuación de Edificios Municipales relativas a adecuación integral y progresiva de los edificios municipales de Santiponce mediante reposición o remodelación de todas sus infraestructuras y elementos , cuyo proyecto se enmarca dentro del programa 8.2 Programa Específico de Adecuación Normativa en Instalaciones Municipales, número 933 Gestión del Patrimonio Supera V.

Código Seguro De Verificación:	kCOpum9ym5SVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:53:28	
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:50:21	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/kCOpum9ym5SVaLUT7CKxEQ==			



AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO. El objeto del presente contrato de honorarios para reformado de proyecto de edificios municipales por el arquitecto Juan Rubio Ortiz por importe de 326,94 euros y 68,66 euros de IVA.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra.

CUARTO. Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

La Alcaldesa-Presidenta,

La Secretaria General

Fdo.: D^a. Carolina Rosario Casanova Román

Fdo: D^a. María del Valle Noguera Wu

Código Seguro De Verificación:	kCOpum9ym5SVaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	11/12/2017 22:53:28
	Carolina Casanova Roman	Firmado	11/12/2017 22:50:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kCOpum9ym5SVaLUT7CKxEQ==		

